

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de agosto de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 832/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 832/2010. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20100002738.

De: Don/Doña Jaider Salazar Cardona.

Contra: Don Diego García Vega y Desarrollos Hoteleros Sierra de Cádiz, S.L.U.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 832/2010 seguidos a instancias de Jaider Salazar Cardona contra Diego García Vega y Desarrollos Hoteleros Sierra de Cádiz, S.L.U., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Diego García Vega y Desarrollos Hoteleros Sierra de Cádiz, S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de noviembre de 2012, a las 11,40 horas, para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado, y a las 11,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Juicios de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Alvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Diego García Vega y Desarrollos Hoteleros Sierra de Cádiz, S.L.U., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintitrés de agosto de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.